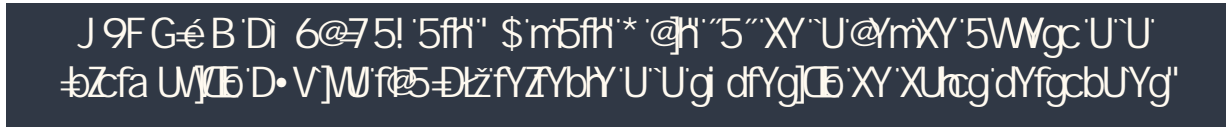




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS, AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN A ABRIL 2023.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS RIVAS, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 60038, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, MUNICIPIO DE GUAYMANGO.



San Salvador, 12 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración del Centro Escolar Caserío Los Rivas ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Presidenta del CDE del Centro Escolar Caserío Los Rivas ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA -----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES-----	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	8
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN -----	8
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	9
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	9



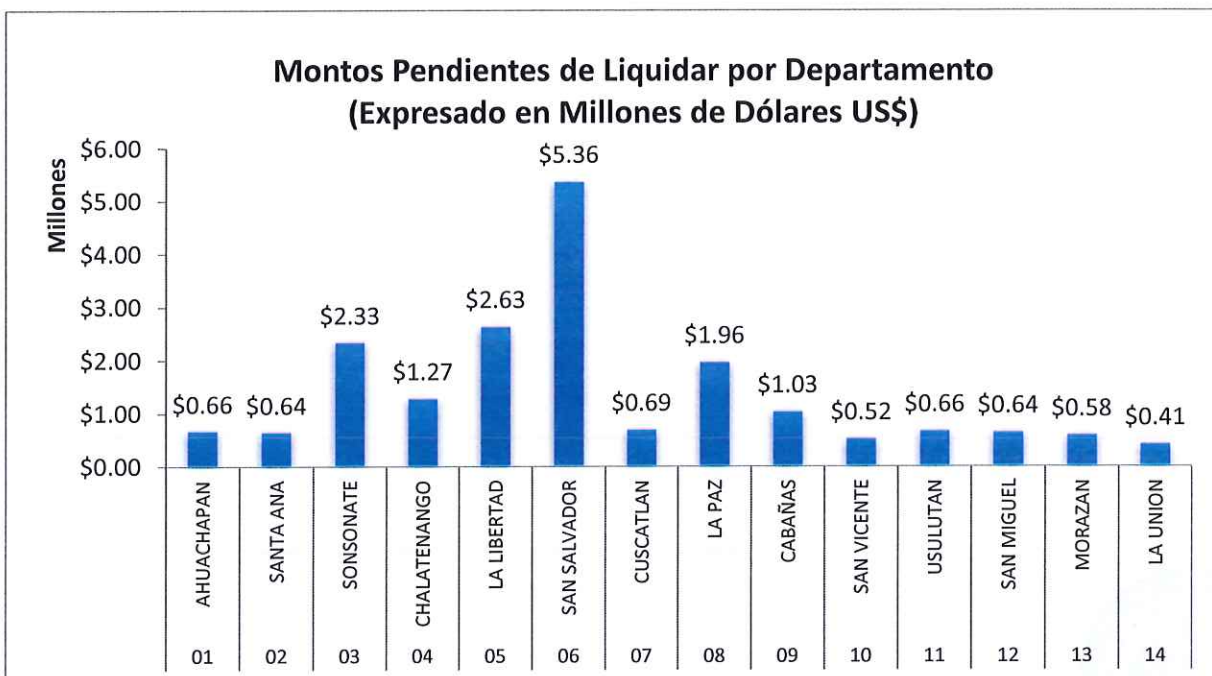
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT, se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío Los Rivas**

Departamento: **Ahuachapán**

Municipio: **Guaymango**

Código de Infraestructura: **60038**

Dirección: **Calle principal salida al peñón, Cantón Cauta Abajo, Caserío Los Rivas**



Miembros del Organismo de Administración Escolar:

Cuadro N° 1: Consejo Directivo Escolar periodo 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Profesor	2022-2024
	Secretario Propietario, Profesor	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Cuadro N° 2: Consejo Directivo Escolar periodo 2019-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2021
	Secretario Propietario, Profesor	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Cuadro N° 3: Consejo Directivo Escolar periodo 2016-2018

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2016-2018
	Tesorera Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietario, Profesor	2016-2018
	Secretario Propietario, Profesor	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietario, Alumno	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, verificando si han hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de los fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto se encontraban pendientes de liquidar, según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Centro Escolar Caserío Los Rivas, Código de Infraestructura N° 60038.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validación de los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.



- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de uso indebido de recursos u otros aspectos.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el proceso de la Auditoría el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío Los Rivas, logró liquidar un bono pendiente del año 2018 del Componente Educativo "Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2018 Rubro: Funcionamiento Básica" por US\$ 2,756.00, quedando solvente a la fecha de este Informe.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, el Centro Escolar Caserío Los Rivas, tenía pendiente de liquidar una transferencia de fondos recibida del MINEDUCYT por US\$ 2,756.00 durante el año 2018, para el Componente Educativo "Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2018 Rubro: Funcionamiento Básica".

Al respecto, como parte de las acciones del Organismo de Administración Escolar, la Presidenta del CDE, presentó en el proceso de lectura del borrador de Informe, el Formulario de Autoliquidación, como evidencia de haber liquidado los fondos ante la DDE de Ahuachapán, el 14 de octubre de 2019; no obstante, fuera del plazo establecido.

El Centro Educativo es visitado por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión de la DDE de Ahuachapán, quien brinda asesoría al CDE y revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos, a fin de solventar posibles errores y tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; no obstante, el CE no ha recibido capacitación específica sobre la normativa, procedimientos, registros, documentación y otros aspectos relacionados con la administración de los fondos y el proceso de liquidación de los mismos.



Adicionalmente, como parte del seguimiento posterior se observó que, el Centro Escolar tenía pendiente de liquidar US\$2,000.00 del año 2021, del Componente de "Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2021 Rubro: Funcionamiento-Básica"; sin embargo, a la fecha del presente Informe estos ya fueron liquidados ante la DDE, lo que pudimos comprobar a través del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE del Centro Escolar Caserío Los Rivas:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al CDE del Centro Escolar Caserío Los Rivas:

2. Implementen acciones para asegurar que se cumpla lo regulado en el Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art 115, inciso segundo, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del MINED, relacionados con la liquidación de los fondos en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán:

3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo en el uso de fondos para fines distintos a los definidos.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados obtenidos concluimos que, el CDE del Centro Escolar Caserío Los Rivas, incumplió la fecha establecida para realizar la liquidación de los fondos; sin embargo, tomó acciones y logró finalizar la liquidación durante el proceso de ejecución de la auditoría, por lo que debe fortalecer los controles para la preparación oportuna de los documentos necesarios para liquidar los fondos en la fecha establecida por el MINEDUCYT.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío Los Rivas, Código de Infraestructura N.º 60038, municipio de Guaymango, departamento de Ahuachapán.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Directora y Presidenta actual del Organismo de Administración Escolar y demás miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 12 de mayo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]